Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **13 de abril de 2023**

VISTO el Expediente MECCT-E-16503-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la contratación de los servicios de una productora, destinada a llevar adelante el proyecto denominado "Flotante - Feria Creativa de la Isla", el cual forma parte de la planificación de la Dirección Provincial de Gestión Cultural, perteneciente a la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en orden N° 16 obra la Resolución Ss.A.L. Nº 0037/2023, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 108/23 – RAF 107.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota obrante a orden 35 el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 108/23 – RAF 107, en el renglón N° 1, a la firma "IGLESIAS DIANA CRISTINA", C.U.I.T. N° 27-18427951-2, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 ($ 2.000.000,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 108/23 - RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 - Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 493/23 y N° 2377/22.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 108/23 – RAF 107, referente a la contratación de los servicios de una productora, destinada a llevar adelante el proyecto denominado "Flotante - Feria Creativa de la Isla", el cual forma parte de la planificación de la Dirección Provincial de Gestión Cultural, perteneciente a la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el renglón N° 1, a la firma "IGLESIAS DIANA CRISTINA", C.U.I.T. N° 27-18427951-2, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 ($ 2.000.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar a la Subdirección General de Administración Financiera Cultura, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los Fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° **0618** /2023.-

ARROYO Mariángeles

Firmado digitalmente por ARROYO Mariángeles
Fecha: 2023.04.13 23:17:23 -03'00'